



#ALCÓDIGO PENAL

Preparan reformas *vs.* feminicidios

SENADORES DE MORENA BUSCAN MEJORAR PROCESO Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

POR ELIA CASTILLO
EIAS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la fracción parlamentaria de Morena en el Senado, busca mejorar el proceso para tipificar el delito de feminicidio, así como la protección a las víctimas.

A través de una iniciativa presentada por la legisladora Olga Sánchez Cordero, en la Comisión Permanente, se buscan reformas y adiciones al Código Penal Federal, entre ellas, tipificar un ilícito como feminicidio cuando el cuerpo presente signos de necrofilia o mutilaciones.

Además, cuando el cuerpo haya sido ocultado, enterrado, incinerado o sometido a cualquier sustancia que lo desintegre, la víctima se encuentre embarazada y el agresor tenga comunicación con ella mediante engaños a través de redes.

También establece que "el sujeto activo" perderá todos los derechos con relación a la víctima frente a su descendencia, incluidos la pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia, y los de carácter sucesorio.

Además, endurece las penas, hasta en una mitad, es decir hasta 90 años, de prisión, cuando el victimario sea un servidor público. ●



1

• En la propuesta de modificación se incluye a niñas y a adolescentes como víctimas.

2

• También que se tome como feminicidio a la privación de la vida en razón de género.

3

• Cuando la agresión no mate a la víctima, se considerará violencia feminicida.

FOTO: ESPECIAL



• IDEA. La propuesta de Olga Sánchez Cordero fue turnada a comisiones de la Cámara alta.